



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	0	16/11/2023	LEGISLATIVO

## TEPJF revoca acuerdo de acciones afirmativas para candidaturas al Congreso



Por considerar que es un acuerdo regresivo, el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral revocó la determinación del INE por la que estableció las acciones afirmativas para las candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado en el proceso electoral de 2024.

Se presentaron más de 100 impugnaciones contra el acuerdo del INE que determina el número de fórmulas de mayoría relativa y representación proporcional que deberán postular los partidos con base en acciones afirmativas.

Además, ordenó que se recobre la vigencia del modelo de acciones afirmativas implementado en el proceso electoral 2020-2021.

Al respecto, el magistrado Felipe de la Mata señaló que en el caso de la postulación de las candidaturas indígenas, el sistema de bloques propuesto por el INE privilegia la discrecionalidad de los partidos, y garantiza que sólo 6 fórmulas sean postuladas en bloques de alta concentración de población indígena y de votación.

<https://shre.ink/TF8w>